



D^a ANAÍS RUIZ SERRANO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR. (Granada).

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día veinticinco de mayo de dos mil veintidós, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

9º.- Expediente 3333/2022; Contratación servicio telefonía; Se da cuenta e expediente 3333/2022, incoado para la contratación del Servicio de telefonía fija, móvil, datos e Internet, mantenimiento de zonas wifi y suministro, instalación y migración a licencias de correo y One Drive de Office 365, en los centros municipales de Almuñécar.

ANTECEDENTES.- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de prescripciones Técnicas

Primero.- Es objeto del presente contrato el Servicio de telecomunicaciones de voz, tanto fijas como móviles y acceso a datos e Internet del Ayuntamiento de Almuñécar, mantenimiento de zonas wifi y suministro, instalación y migración de Office 365.

- A) Telefonía fija.
- B) Telefonía móvil
- C) Datos e internet.
- D) Mantenimiento de zonas wifi en distintas sedes municipales de exterior e interior que ya tiene instaladas el Ayuntamiento de Almuñécar.
- E) Suministro de 300 licencias de Office 365 para correo electrónico y migración de los buzones actuales de Zimbra a Office 365 y 10 licencias con One Drive, y 300 licencias de Microsoft Defender para Office 365.
- F) Servicio de una solución en Cloud de backup de office 365 y One Drive Cloud to Cloud de Barracuda.

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación	Código	Descripción
CPV	64210000-1	Servicios telefónicos y de transmisión de datos.
	64212000-5	Servicios de telefonía móvil
	72268000-1	Servicio de suministro de software

Tercero.- El presente Contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se registrará por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, en el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.



Del mismo modo, el Pliego de Cláusulas Administrativas así como el de Prescripciones Técnicas, regulan y determinan el régimen jurídico del servicio objeto del mismo.

Los pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos pliegos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá el Pliego de cláusulas administrativas.

El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto, a tenor de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Cuarto.- Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (Cuatro anualidades)		
El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de 677.600 € (Cuatro anualidades), e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución. El precio del contrato desglosado se detalla en la memoria justificativa del expediente que se encuentra dentro del PPT.		
Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo de IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
560.000 €	117.600 €	677.600 €
560.000 €	117.600 €	677.600 €
Aplicación presupuestaria	92000-22200 Teléfonos	
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Tanto alzado		

VALOR ESTIMADO: El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 560.000 euros, teniendo en cuenta la duración del contrato incluidas las posibles prórrogas.	
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	<input checked="" type="checkbox"/> SI
Presupuesto Base de licitación IVA excluido	560.000 €
Prórrogas IVA excluido	
TOTAL VALOR ESTIMADO	560.000,00 €

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
AYTO. ALMUNECAR			
100 %			
ANUALIDADES			
EJERCICIO	IMPORTE IVA EXCLUIDO	TIPO IVA 21% Exento de IVA	TOTAL IVA INCLUIDO
2022	140.000,00 €	29.400 €	169.400 €
2023	140.000,00 €	29.400 €	169.400 €
2024	140.000,00 €	29.400 €	169.400 €



2025	140.000,00 €	29.400 €	169.400 €
TOTAL	560.000,00 €	117.600 €	677.600,00 €

Quinto.- La duración del contrato será de CUATRO AÑOS, sin posibilidad de prórroga.

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: CUATRO AÑOS		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> NO	Duración de la prórroga:	Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/>

Sexto.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 156.6 de la LCSP, en procedimientos abiertos de adjudicación de contratos sujetos a regulación armonizada, el plazo de presentación de proposiciones no será inferior a **TREINTA Y CINCO días**, contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

“Las proposiciones para participar en el procedimiento de contratación deberán prepararse y presentarse obligatoriamente de forma electrónica a través de la Herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público, durante los **TREINTA Y CINCO días** siguientes desde la fecha de publicación en la Plataforma Estatal de Contratación. Serán excluidas del procedimiento de licitación las proposiciones presentadas en cualquier otro registro y por cualquier otro medio.”

Visto el informe del Servicio de Contratación sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas, así como los informes de Secretaría e Intervención, y competencia para su contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

I.- Aprobar la necesidad e idoneidad de la prestación. Las necesidades a satisfacer mediante el contrato son las reflejadas en el informe del Servicio de Informática de fecha 9 de mayo de 2022.

II.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, que regirán el contrato de servicio de telefonía fija, móvil, datos e Internet, mantenimiento de zonas wifi y suministro, instalación y migración a licencias de correo y One Drive de Office 365, en los centros municipales de Almuñécar..

III.- Aprobar el gasto por importe anual de 169.400 euros (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS EUROS), IVA incluido, según el siguiente desglose:

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
AYTO. ALMUNECAR			
100 %			
ANUALIDADES			
EJERCICIO	IMPORTE IVA EXCLUIDO	TIPO IVA 21% Exento de IVA	TOTAL IVA INCLUIDO
2022	140.000,00 €	29.400 €	169.400 €
2023	140.000,00 €	29.400 €	169.400 €
2024	140.000,00 €	29.400 €	169.400 €



2025	140.000,00 €	29.400 €	169.400 €
TOTAL	560.000,00 €	117.600 €	677.600,00 €

IV.- Proceder a la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, Perfil del Contratante y Plataforma de Contratación del Estado.

V.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de conformidad con el art. 206 del ROF, de orden y con el visto bueno de la Sr^a Alcaldesa, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).

Vº Bº
La Alcaldesa,

